



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

III LEGISLATURA

Año IV

14 de Marzo de 1994

Núm. 27

INDICE

PROPOSICIONES NO DE LEY EN TRAMITE	Pág.	PRESUPUESTARIAS DESTINADAS A LA TELEVISION AUTONOMICA Y OTRAS ACTIVIDADES AUDIOVISUALES.	Pág.
PNL-146		PNL-148	550
DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REDUCCION DEL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES Y DE LOS TIPOS DEL IMPUESTO SOBRE LOS MISMOS.	549	DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REGULACION DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE CANARIAS.	551
PNL-147		INTERPELACIONES	
DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE TRANSFERENCIA AL REGIMEN ESPECIAL DEL PLAN DE VIVIENDAS PARA PERSONAS SIN RECURSOS ECONOMICOS, DE LAS CONSIGNACIONES		EN TRAMITE	
		I-28	
		DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALIS-	

TA CANARIO, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE EL II PLAN CANARIO DE VIVIENDA.	Pág. 552	CONTESTACIONES POR ESCRITO PO-144	Pág.
I-29		CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO CANARIO DE FORMACION Y EMPLEO, DE FORMACION PROFESIONAL, DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.	555
DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE EL II PLAN CANARIO DE VIVIENDA.	552		
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL			
RETIRADAS		PO-255	
PO-332		CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DISPUTADO DON ONESIMO GARCIA CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ACTUALIZACION DE LA PUBLICACION "AGENDA DE LA COMUNICACION DE CANARIAS".	556
DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE SITUACION DE LAS OBRAS DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS Y DEL CENTRO DE PROFESORES DE LANZAROTE.	553	PO-290	
PREGUNTAS		CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE LOPEZ MEDEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE NO INCLUSION DEL HOSPITAL INSULAR NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES, LA PALMA, EN LA RED UNIFICADA DEL SERVICIO CANARIO DE SALUD.	557
PO-337		PO-300	
DE LA DIPUTADA DOÑA TERESITA MORALES DE LEON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE ABONO DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN VIRTUD DE LA ORDEN DE 26 DE MAYO DE 1993, AÑO 1993, AREA DE PROTECCION AL MENOR Y LA FAMILIA.	554	CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DE LA DIPUTADA DOÑA OLIVIA ESTEVEZ SANTANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE INVERSION PARA LA COMPRA DE MATERIAL INFORMATICO DESTINADO A LA PUESTA EN MARCHA DE LA CENTRAL DE RESERVAS CANARIAS.	558
PO-339		PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO	
DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE RAZONES POR LAS QUE NO SE HA RESUELTO LA SITUACION DEL COMEDOR ESCOLAR DEL COLEGIO PUBLICO COMARCAL SAN FERNANDO, EN SANTA URSULA.	554	PREGUNTAS	
		PE-336	

DEL DIPUTADO DON EMILIO JOSE FRESCO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE TRABAJO Y FUNCION PUBLICA, SOBRE CRITERIO SEGUIDO PARA LA ELABORACION DE LOS TEMARIOS DEL GRUPO 1, PARA EL PERSONAL LABORAL FIJO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS. Pág. 562

PE-338

DEL DIPUTADO DON EMILIO JOSE FRESCO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y TURISMO, SOBRE INVERSIONES REALIZADAS EN

MATERIA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DESDE EL 29 DE JULIO DE 1993. Pág. 562

PRORROGAS**PE-306**

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DE LA DIPUTADA DOÑA OLIVIA ESTEVEZ SANTANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ACTUACIONES DE LA CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANISTICA EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA DESDE ENERO DE 1993. 563

PROPOSICIONES NO DE LEY**EN TRAMITE****PNL-146**

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REDUCCION DEL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES Y DE LOS TIPOS DEL IMPUESTO SOBRE LOS MISMOS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de marzo de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.2.- Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre reducción del precio de los combustibles y de los tipos del impuesto sobre los mismos.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite en los términos que seguidamente se indica, la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, y su tramitación ante: - el Pleno.

La admisión a trámite se efectúa con rectificación del texto de la propuesta de resolución, dado el carácter imperativo del texto presentado. El texto una vez practicada la rectificación queda como sigue: "Instar al Gobierno de Canarias para que adopte las decisiones pertinentes, ...".

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de marzo de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La entrada en vigor de la nueva Imposición Indirecta Canaria, a principios de 1993, ha supuesto un notable incremento en la recaudación de la misma, estimándose

en algunos medios que ha superado los nueve mil millones de pesetas.

Este nivel recaudatorio se prevé que pueda incrementarse de una forma notable en 1994 (por encima de los cincuenta mil millones de pesetas), como consecuencia del despegue de la economía canaria, fundamentalmente debido al previsible extraordinario año turístico.

A la vista de este hecho, complementado a su vez por la subida de los tipos del impuesto sobre la gasolina a principios de este año, tras una bajada política inmediatamente antes de las Elecciones Generales pasadas, hace que, en el último año, las cargas impositivas se hayan incrementado notablemente.

Esta circunstancia, unida a los efectos inflacionistas que el reciente incremento de los precios de las gasolinas ha tenido, aconsejan adoptar decisiones fiscales para rebajar dicha carga. En tal sentido, parece que la vía más aconsejable es la de las gasolinas por su facilidad, generalidad e inmediatez.

Por ésto es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista eleva a la mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

TEXTO

“Instar al Gobierno de Canarias para que adopte las decisiones pertinentes, a fin de reducir cinco pesetas por litro a las gasolinas, y en la misma proporción al resto de los combustibles, los tipos del impuesto sobre los combustibles, a fin de amortiguar el enorme incremento de ingresos fiscales que se están produciendo como consecuencia de la entrada en vigor del IGIC, APIM y de la subida, en el mes de enero, de los tipos del impuesto sobre los combustibles.”

Canarias, a 7 de marzo de 1994.- Augusto Brito Soto, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 361, de 7 de marzo de 1994).

PNL-147

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE TRANSFERENCIA AL RÉGIMEN ESPECIAL DEL PLAN DE VIVIENDAS PARA PERSONAS SIN RECURSOS ECONÓMICOS, DE LAS CONSIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DESTINADAS A LA TELEVISIÓN AUTÓNOMICA Y OTRAS ACTIVIDADES AUDIOVISUALES.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de marzo de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.3.- Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre transferencia al Régimen Especial del Plan de Viviendas para personas sin recursos económicos, de las consignaciones presupuestarias destinadas a la Televisión Autónoma y otras actividades audiovisuales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite, en los términos que seguidamente se indica, la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, y su tramitación ante: - el Pleno.

La admisión a trámite se efectúa con rectificación del texto de la propuesta de resolución, dado el carácter imperativo del texto presentado. El texto una vez practicada la rectificación queda como sigue: “Que el Gobierno de Canarias desarrolle...”.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de marzo de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

En el cuarto trimestre del año pasado, y principalmente en las últimas semanas del mismo, se ha puesto de manifiesto el rotundo fracaso del II Plan Canario de Vivienda debido a la desastrosa gestión del mismo, como ya reconocen incluso la mayoría de los miembros de la coalición que apoya al Gobierno.

Tal fracaso ha llevado aparejada la pérdida de objetivos del mismo y, por tanto, de financiación por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de más de tres mil millones de pesetas, que se dirigirán a otras Comunidades Autónomas que, por el contrario, habían superado sus objetivos iniciales. Todo ello de acuerdo con los convenios suscritos entre el Ministerio y las diversas CC. AA., incluida la Canaria.

Este hecho tiene una incidencia política, social y económica gravísima, habida cuenta de que la vivienda es un subsector básico, no sólo para el relanzamiento de nuestra economía, sino también para paliar el problema del paro. Supone además un motivo de frustración para miles de familias canarias que esperan poder acceder a una vivienda digna.

Por tanto, en la medida de lo posible, parece necesario intentar recuperar los objetivos iniciales del Plan, como fue expresamente aprobado en Pleno el pasado mes de enero de forma unánime por todos los grupos de la Cámara. Ello implica, no sólo un cambio radical en la gestión, sino la necesidad de obtener fondos para dicha recuperación.

Parte de estos necesarios fondos pueden obtenerse de los que figuran consignados en los presupuestos de 1994 dirigidos a la Televisión Autónoma y el desarrollo de otros medio audiovisuales. Ante esta circunstancia, consideramos que es mucho más prioritaria la construcción de viviendas para los sectores más desprotegidos que el establecimiento de un Canal Autónomo de dudosa necesidad inmediata.

Por ésto es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

TEXTO

“Que el Gobierno de Canarias desarrolle los mecanismos normativos necesarios para transferir, hacia el Régimen Especial del Plan de Viviendas para personas sin recursos económicos, las consignaciones presupuestarias actualmente destinadas a la Televisión Autónoma y otras actividades audiovisuales.”

Canarias, a 7 de marzo de 1994.- Augusto Brito Soto, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 362, de 7 de marzo de 1994).

PNL-148

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

CANARIO, SOBRE REGULACION DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE CANARIAS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de marzo de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.4.- Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre regulación del Consejo de la Juventud de Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, y su tramitación ante: - el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de marzo de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El Consejo de la Juventud de Canarias ha venido funcionando en base al Decreto 21/1985, de 18 de enero; el cual creaba dicho Consejo en el seno de la Consejería de Cultura y Deportes (afectado posteriormente por el Decreto 147/1991, de reestructuración de la Administración de la CAC, por el que pasa a integrarse en la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales). Decreto de creación que, al no haberse desarrollado, tal y como se prevé en su Disposición Final Segunda, ha impedido desplegar todas las capacidades que el Consejo pudiera haber tenido. Esto, junto con las discontinuidades que suponen los cambios en la adscripción de dicho organismo, hace aconsejable que toda la normativa que esta-

blezca el funcionamiento, composición y todos los aspectos que incidan en este organismo, sean regulados de una forma clara y estable en el menor plazo de tiempo posible.

Por ésto es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista eleva a la mesa de la Cámara la siguiente Proposición de Ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, en el menor plazo de tiempo posible, acometa la regulación estable, y con el rango normativo más apropiado, del Consejo de la Juventud de Canarias, que sirva de cauce de participación a la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de Canarias.”

Canarias, a 8 de marzo de 1994.- Augusto Brito Soto, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 369, de 8 de marzo de 1994).

INTERPELACIONES

EN TRAMITE

I-28

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE EL II PLAN CANARIO DE VIVIENDA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de marzo de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- INTERPELACIONES.

2.1.- Interpelación del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Presidente del Gobierno, sobre el II Plan Canario de Vivienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 151. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Interpelación de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al

autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de marzo de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario PSC-PSOE, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y 152 del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación de la Interpelación que se expone, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno de Canarias.

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACION

Los últimos días han estado salpicados por cifras y manifestaciones de responsables del Gobierno de Canarias donde se reconoce el fracaso del II Plan Canario de Vivienda, que los socialistas canarios denunciamos en una pasada Interpelación.

Dicho fracaso, no sólo se ha plasmado en la pérdida de varios miles de millones de pesetas de financiación estatal por no haber cumplido los objetivos fijados inicialmente, sino, lo que es más grave, que deja a muchas familias canarias sin posibilidad de acceso a vivienda.

A la vista de este estado de cosas y al haberse agravado la situación en las últimas fechas, como pone en evidencia las manifestaciones de altos responsables del Gobierno de Canarias, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario presenta la siguiente:

INTERPELACION

Al Presidente del Gobierno de Canarias, para que explique los motivos del fracaso del II Plan Canario de Vivienda y sus propósitos, de cara al futuro inmediato, en relación con el desarrollo de dicho Plan.

Canarias, a 1 de marzo de 1994.- Augusto Brito Soto, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 326, de 1 de marzo de 1994).

I-29

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DI-

RIGIDA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE EL II PLAN CANARIO DE VIVIENDA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de marzo de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- INTERPELACIONES:

2.2.- Interpelación del G.P. Popular, dirigida al señor Presidente del Gobierno, sobre el II Plan Canario de Vivienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 151. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Interpelación de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Asimismo, habiendo sido interesada su tramitación por procedimiento de urgencia, al amparo de lo previsto en los artículos 93. y 94. del Reglamento, no apreciada ésta, se acuerda no acceder a lo solicitado.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de marzo de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario Popular, a instancias del Diputado Fernando Fernández Martín y de acuerdo con los artículos 151 y ss., del Reglamento de la Cámara Interpelela al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Canarias sobre los motivos que han conducido a la actual situación de incumplimiento de los objetivos del llamado 2º Plan Canario de Vivienda hasta el momento y de los propósitos que animan al Gobierno para corregir las actuales deficiencias, de manera que pueda darse respuesta a la declaración programática que en materia de vivienda, se contenían en el discurso de investidura del Sr. Presidente del Gobierno.

A los efectos de su trámite parlamentario se solicita el mismo por procedimiento de urgencia, de acuerdo

con los artículos 93 y 94 del vigente Reglamento de la Cámara.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 1994.- Fernando Fernández Martín, Diputado del G.P. Popular.

(Registro de Entrada nº 337, de 2 de marzo de 1994).

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

RETIRADAS

PO-332

DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE SITUACION DE LAS OBRAS DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS Y DEL CENTRO DE PROFESORES DE LANZAROTE.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de marzo de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS

3.6.- Pregunta del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre situación de las obras de la Escuela Oficial de Idiomas y del Centro de Profesores de Lanzarote: escrito del autor de la iniciativa.

Acuerdo:

En relación con la Pregunta de referencia, en trámite, habiéndose comunicado por el Diputado autor de la iniciativa, su voluntad de retirar dicha Pregunta, se acuerda dar por retirada la iniciativa referida.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de marzo de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 24, de 4 de marzo de 1994).

PREGUNTAS

PO-337

DE LA DIPUTADA DOÑA TERESITA MORALES DE LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE ABONO DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN VIRTUD DE LA ORDEN DE 26 DE MAYO DE 1993, AÑO 1993, AREA DE PROTECCION AL MENOR Y LA FAMILIA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de marzo de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS.

3.2.- Pregunta de la señora Diputada D^a. Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, sobre abono de las subvenciones concedidas en virtud de la orden de 26 de mayo de 1993, año 1993, área de protección al menor y la familia.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación ante: - la Comisión de Trabajo y Servicios Sociales.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de marzo de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Doña Teresita Morales de León, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo

dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Pregunta al Sr. Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto, su departamento, hacer efectivas a sus beneficiarios las subvenciones concedidas en virtud de la Orden de 26 de mayo de 1993, con cargo al ejercicio económico del mismo año (1993), en el área de protección al menor y la familia, así como la atención a la mujer, en lo que a este último apartado se refiere?

Canarias, a 2 de marzo de 1994.- Teresita Morales de León, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 346, de 3 de marzo de 1994).

PO-339

DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE RAZONES POR LAS QUE NO SE HA RESUELTO LA SITUACION DEL COMEDOR ESCOLAR DEL COLEGIO PUBLICO COMARCAL SAN FERNANDO, EN SANTA URSULA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de marzo de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS.

3.4.- Pregunta del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre razones por las que no se ha resuelto la situación del Comedor Escolar del Colegio Público Comarcal San Fernando, en Santa Ursula.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante: - la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de marzo de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don José Antonio García Déniz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Pregunta al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, para su respuesta Oral ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

Desde el día 17 de enero de 1994, la Ayudante de Cocina del Colegio Público Comarcal San Fernando, de Santa Ursula, se encuentra en situación de licencia no retribuida hasta el 30 de junio de 1994. A lo largo de dos semanas, mientras llegaba el sustituto, se soluciona el problema con menús de emergencia (un plato único o bocadillos, productos lácteos y fruta).

A partir del día 1 de marzo, el personal laboral no asume la limpieza de los útiles de cocina, de la loza y de la cubertería, por lo que, a partir de ese momento, se suministra a los alumnos exclusivamente bocadillos, productos lácteos y fruta y, ante la perspectiva de que la situación se prolongará hasta el final del curso, el Consejo Escolar solicita el cierre temporal del comedor hasta que se sustituya a la Ayudante de Cocina.

Entretanto, en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, se informa a los padres de los alumnos que no es posible la sustitución por falta de dinero, cuando es sabido que una licencia no retribuida genera crédito automático para una nueva contratación, y existe una partida de 200 millones para sustituciones de personal laboral, que no debe haberse tocado a mediados del mes de enero, y que el Sr. Consejero de Educación consideró suficiente en el debate presupuestario.

Ante la gravedad de la situación, se formula siguiente

PREGUNTA

¿Qué razones existen para que no se haya resuelto

la anómala situación del Comedor Escolar del Colegio Público Comarcal San Fernando en Santa Ursula?

Canarias, a 7 de marzo de 1994.- José Antonio García Déniz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 358, de 7 de marzo de 1994).

CONTESTACIONES POR ESCRITO

PO-144

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO CANARIO DE FORMACION Y EMPLEO, DE FORMACION PROFESIONAL, DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de marzo de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS

CONTESTACIONES

3.7.- Contestación del Gobierno a la pregunta del Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, sobre nombramiento de miembro del Consejo de Administración del Instituto Canario de Formación y Empleo, de Formación Profesional, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la Contestación a la Pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad

con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de marzo de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 48, de fecha 21 de junio de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Oral formulada por el Diputado D. José Antonio García Déniz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

Nombramiento de miembro del Consejo de Administración del Instituto Canario de Formación y Empleo, de Formación Profesional, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes,

tengo el honor de enviar a V.E. , la respuesta del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el art. 159.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

Por Decreto 181/1993, de 28 de mayo, publicado en el B.O.C. nº 75 de 11 de junio, fue nombrada D^a Esther García González, Directora General de Ordenación e Innovación Educativa, miembro del Consejo de Administración del Instituto de Formación y Empleo en representación del Gobierno de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de febrero de 1994.-
El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 320, de 1 de marzo de 1994).

PO-255

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DISPUTADO DON ONESIMO GARCIA CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ACTUALIZACION DE LA PUBLICACION "AGENDA DE LA COMUNICACION DE CANARIAS".

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el

día 9 de marzo de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS.

CONTESTACIONES

3.7.- Contestación del Gobierno a la pregunta del Diputado D. Onésimo García Camacho, del G.P. Socialista Canario, sobre actualización de la publicación "Agenda de la Comunicación de Canarias".

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la Contestación a la Pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de marzo de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 76, de fecha 9 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Oral formulada por el Diputado D. Onésimo García Camacho, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

Actualización de la publicación "Agenda de la Comunicación de Canarias"

tengo el honor de enviar a V.E. , la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el art. 159.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de febrero de 1994.-
El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

ANEXO

El 5 de octubre de 1993 se establecen las prescripciones técnicas que han de regir en la elaboración de la "Agenda de la Comunicación en Canarias".

El 7 de octubre de 1993 se inicia el expediente de contratación por el procedimiento de contratación directa.

El 14 de octubre de 1993 los Servicios Jurídicos informan favorablemente el procedimiento de contratación elegido.

El 19 de octubre de 1993 la Consejería de Economía y Hacienda realiza la fiscalización previa.

El 21 de octubre de 1993 se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El 26 de octubre de 1993 se hace pública la solicitud de ofertas mediante anuncio publicado en los siete periódicos del Archipiélago.

El 9 de noviembre de 1993 se produce la adjudicación mediante resolución-informe propuesta del asesor de prensa del Presidente del Gobierno. En esa misma fecha se adjudica a la Empresa Iniciativas de Comunicación de Canarias S.L. la elaboración del trabajo, mediante resolución del Secretario General de la Presidencia del Gobierno de Canarias.

El 10 de diciembre de 1993 se procede a la firma del contrato.

Desde que la Presidencia del Gobierno de Canarias edita la Agenda de la Comunicación de Canarias es la primera vez que se recurre a la información pública lo que permite la concurrencia de empresas interesadas en la realización del trabajo.

Esta decisión consideramos que ha dado resultados satisfactorios, pues fueron presentados cinco proyectos por otras tantas empresas.

El cambio de nombre de la publicación, Agenda ... por Guía ... ha sido motivado por corresponder la titularidad de los derechos de autor a la titular de la empresa encargada hasta 1993 de la elaboración de la Agenda.

La novedad más destacada de la Guía de la Comunicación Canarias 1994 es la incorporación del soporte informático. Se trata de un diskett que contiene la totalidad de la información contenida en el soporte escrito. Esto permitirá el acceso a través de ordenador de los datos que quieran ser consultados. El diskett se ofrece en dos versiones Word Window 3.1, programa informático

de los más avanzados y de mayor introducción en el mercado en los últimos dos años y MS Dos, éste último un sistema operativo compatible con la mayoría de los programas informáticos existentes. Por los datos que tenemos podemos decir que es la primera vez que se edita una guía de la comunicación de una comunidad autónoma, ministerios, etc. con soporte informático.

Las mejoras respecto a ediciones anteriores son notables y van desde los contenidos de la publicación, se ha incrementado la información en un porcentaje del 48%; el diseño realizado en telflex serigrafiado, con anillas recambiables y papel ecológico. Además, la versión de 1994 cuenta con separadores realizados en plástico que permiten una rápida localización de los once bloques informativos en los que se agrupa la información.

Desde el plano visual la información que aparece en las páginas debido a la introducción de color en los epígrafes y la utilización de símbolos identificativos para destacar a los responsables de prensa de los diversos departamentos favorece una mayor rapidez en la localización.

Se realizará una actualización de datos a mitad de 1994.

Se realizó una edición de 2.500 ejemplares y no de 3.000, como en años anteriores, debido al excedente de más de 800 ejemplares tras la distribución de 1993.

(Registro de Entrada nº 322, de 1 de marzo de 1994).

PO-290

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE LOPEZ MEDEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE NO INCLUSION DEL HOSPITAL INSULAR NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES, LA PALMA, EN LA RED UNIFICADA DEL SERVICIO CANARIO DE SALUD.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de marzo de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS.

CONTESTACIONES

3.7.- Contestación del Gobierno a la pregunta del Diputado D. José López Mederos, del G.P. Socialista Canario, sobre no inclusión del Hospital Insular Nuestra Señora de Los Dolores, La Palma, en la red unificada del servicio Canario de Salud.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la Contestación a la Pregunta de referencia, inicialmente tramita como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de marzo de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 81, de fecha 17 de noviembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Oral formulada por el Diputado D. José López Mederos, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

No inclusión del Hospital Insular Nuestra Señora de Los Dolores, La Palma, en la red unificada del servicio Canario de Salud,

tengo el honor de enviar a V.E. , la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el art. 159.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

La vinculación del Hospital Insular Nuestra Señora de Los Dolores (La Palma) con el Servicio Canario de Salud, se establecerá con lo que se disponga en la Ley de Ordenación Sanitaria, proyecto que está en trámite parlamentario, no obstante se debe tener en cuenta la Ley General de Sanidad y la propia resolución del Parlamento de Canarias sobre transferencias y delegación de competencias a los Cabildos Insulares.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de febrero de 1994.-
El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 323, de 1 de marzo de 1994).

PO-300

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DE LA DIPUTADA DOÑA OLIVIA ESTEVEZ SANTANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE INVERSION PARA LA COMPRA DE MATERIAL INFORMÁTICO DESTINADO A LA PUESTA EN MARCHA DE LA CENTRAL DE RESERVAS CANARIAS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de marzo de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS:

CONTESTACIONES

3.7.- Contestación del Gobierno a la pregunta de la Diputada D^a Olivia Estévez Santana, del G.P. Socialista Canario, sobre inversión para la compra de material informático destinado a la puesta en marcha de la Central de Reservas Canarias.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la Contestación a la Pregunta de referencia, inicialmente tramita como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de marzo de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 89, de fecha 13 de diciembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Oral formulada por la Diputada D^a Olivia Estévez Santana, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

Inversión para la compra de material informático destinado a la puesta en marcha de la Central de Reservas Canarias,

tengo el honor de enviar a V.E. , la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el art. 159.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de febrero de 1994.-
El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

A N E X O

Primera pregunta:

Por concurso público, Saturno solicitó la licitación de cuantas empresas de software y hardware quisieran presentar sus proyectos. De once empresas presentadas se adjudicó el concurso a Fujitsu para hardware (máquinas) y a Nordic Team España S.A. para software.

Siendo los costos de la suma de máquinas y programas con las adaptaciones al Archipiélago Canario y sus zonas turísticas de trescientos cincuenta y un millones (351.000.000) de pesetas de los cuales, se obtuvieron como subvención del Programa Star noventa y ocho millones (98.000.000) de pesetas, y cuarenta y un millones doscientas mil (41.200.000) pesetas del programa Telematic para esta finalidad, siendo por tanto de ciento treinta y nueve millones doscientas mil (139.200.000) pesetas la subvención obtenida de la C.E.E. y de doscientos once millones ochocientas mil (211.800.000) pesetas de aportación de la Comunidad Autónoma.

Segunda pregunta:

La empresa Saturno al presentar el proyecto para la obtención de las subvenciones a las que se ha hecho referencia se comprometía a tener el proyecto finalizado en diciembre de 1993.

La realidad es que, ya en enero de 1993, hace ahora un año, se presentó en la Feria Internacional de Turismo, Fitur en Madrid, el Programa terminado y en un entorno de prueba, del que más de doscientos empresarios que operan en Canarias, pudieron comprobar su versatilidad, operatividad y facilidad de manejo y funciona-

miento, es decir, se adelantó un año respecto de las previsiones por la necesidad imperiosa de aportar un nuevo instrumento que permitiera contribuir a cerrar la crisis turística.

En marzo de 1993 el Consejo de Administración de Saturno aprobó el contrato proforma que regulaba las relaciones entre proveedores (servicios turísticos de Canarias) y Saturno, para proceder a la comercialización de sus productos.

Desde el inicio del año 1993 se contrató con Amadeus, y una vez concluidos los enganches pertinentes en abril de ese año, se comenzó a contratar con proveedores (hoteles, apartoteles, apartamentos, villas, bungalows, etc) la comercialización con Amadeus, lo que supone 55.000 agencias de viajes que hoy pueden comercializar los productos turísticos que contraten con el Canaridata, Central de Reservas de Canarias.

Por tanto en contestación concreta a la pregunta, la instalación se ha enganchado desde el mes de abril de 1993 al sistema Amadeus, así como el sistema Galileo, que suponen 33.000 agencias de viajes más, y a partir del próximo mes marzo entraremos en el Megasistema Sabre, suponiendo éste 4.000 agencias en Europa y el 68% de las de Norteamérica y Canadá.

Tercera pregunta:

La respuesta a la tercera pregunta tiene que hacerse en un doble ámbito:

- La rentabilidad social para Canarias.

- La rentabilidad económica para la empresa Saturno.

a) En cuanto a la rentabilidad social supone:

1º. La imposibilidad que ocurra lo que en el pasado afectó negativamente a Canarias, toda vez, que al ser tan genérica y amplia la información de Canarias, repartida por todas las agencias del mundo desde el Canaridata, no existe ya la posibilidad de que se desvíe turismo que quiera venir a Canarias a otros mercados. Por intereses de determinados operadores que estaban más interesados en cubrir sus riesgos de vuelos de largas distancias, antes que los de Canarias como distancias medias desde Europa, dando la información de que Canarias estaba a plena ocupación cuando en realidad no era así.

2º. El Canaridata posibilita la optimización comercial de los establecimientos y productos turísticos canarios, propiciando a las empresas alojativas comercializar sus productos que no hayan vendido a Tour Operadores.

3º. Por lo anterior la empresas turísticas posibilitan, por la optimización comercial, los mayores cupos de empleo de los establecimientos alojativos cuando están llenos, siendo las medias:

ESTABLECIMIENTOS	PERSONAS POR HABITACION
En hoteles de 5 estrellas	0,50
En hoteles de 4 estrellas	0,40
En hoteles de 3 estrellas	0,35
En extrahoteleras	0,20

Por todo ello la tendencia que posibilita el Canaridata a la mayor ocupación de los establecimientos alojativos tiene una gran incidencia en el empleo, suponiendo ello por tanto la optimización en la ocupación de puestos de trabajo.

b) En lo que se refiere a los datos económicos de viabilidad del Proyecto:

El Canaridata tiene como objetivo la previsión de informar y comercializar todos los productos turísticos canarios. En los estudios económicos previos se persigue tener conectadas 2.030 empresas turísticas en Canarias en cuatro años a partir de diciembre de 1993. Como ya se ha indicó anteriormente, estos objetivos se adelantaron comenzando en abril de 1993.

El estado de ingresos se analiza en tres bloques:

1º Ingreso por enganche de establecimientos alojativos.

2º Ingresos por reservas.

3º Ingresos por comercialización del software Canaridata.

Cuarta y Quinta preguntas:

En contestación a la cuarta y quinta pregunta, lo cierto es que ya no se trata de previsiones sino de realidades. Algunos de los proveedores que ya están comercializando sus productos por Canaridata, siendo los clientes 55.000 de Amadeus, 33.000 de Galileo y próximamente Sabre en los números de Agencias que antes se indicaba.

Por tanto el Canaridata ya está en funcionamiento de forma definitiva a partir de abril de 1993 sin perjuicio de ampliaciones y mejoras que puedan introducirse con el tiempo.

La relación siguiente son establecimientos que han contratado con Saturno para comercializarse con el Canaridata.

EN TENERIFE

TENERIFE TOUR	GREEN PARK	MEDANO	PLAYA SUR TENERIFE
WINDSURF H10	ANDORRA III	BITACORA	CASTALIA PARK
CONQUISTADOR H10	ESMERALDA PLAYA	JARDIN TROPICAL	LA SIESTA
LAGO DE FAÑABE	LAGUNA PARK I	LAGUNA PARK II	LOS BREZOS
MEDITERRANEAN PALACE	NOELIA SUR	ORLANDO 85	PARQUE DEL SOL
PONDEROSA	SIR ANTONY	TENERIFE PRINCES H12	VILLA TAGORO
VISTASUR	ALTAGAY	PARADISE PARK	POBLADO MARINERO
TAMAIMO TROPICAL	ATALAYA GRAN HOTEL	ATLANTIS	BANANAS NUEVAS
CASA DEL SOL	COLON	EL TOPE	GIRASOL
LA CARABELA	MARTE	MASARU	MOLINO BLANCO
PALMERAS PLAYA	PARK PLAZA	PARQUE TAJINASTE	PEZ AZUL
SAN BORONDON	TIGAIGA	TROPICAL	CONTEMPORANEO
FELINOR	TABURIENTE		

EN GRAN CANARIA

DORADO BEACH	GREEN BEACH	GREEN OCEAN	CONCORDE
CORINTO	FATAGA	SANSOFE PALACE	VALENCIA
BOUGANVILLA	IFA FARO MASPALOMAS	MASPALOMAS VILLAS	TURBO CLUB
MAYFAIR	ADONIS	BRONCEMAR APTOS	DON QUIOTE
GREEN GARDEN	JUDOCA PARK	LUCANA	PARQUEMAR
PLAYA DEL SOL	SANTA BARBARA	TAMARAN	CARIBE
IPANEMA PARK	MONACO	IFA BEACH	MONTE ROJO
SANTA BRIGIDA HOTEL ESCUELA	SONNELAND CLUB II		

EN FUERTEVENTURA

AGUILA 2000	LA LUNA	ATLANTICO PLAYA	BRISA MAR
LAS GAVIOTAS	SAN VALENTIN	CLUB ANCORA	CLUB HOTEL TOFIO
PUESTO CALETA	LA TAHONA	GALCANARI VILLA FLORIDA	

LANZAROTE

MIRAMAR	CASITAS DEL MAR	LAS CORONAS	OASIS DE LANZAROTE
CASA DEL SOL	LA PERLA	WEST PARK GARDEN	BALCON DEL MAR
PLAYA AZUL	TRY LOMO BLANCO		

LA PALMA

CASCADA	CENTRO CANCAJOS	HACIENDA SAN JORGE	AVENIDA
CASTILLETE	MARITIMO		

EL HIERRO**IDA INES HOTELITO.**

A los que hay que añadir unas 100 Agencias de Viajes que cuentan con terminales Amadeus o Galileo.

(Registro de Entrada nº 321, de 1 de marzo de 1994).

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**PREGUNTAS****PE-336**

DEL DIPUTADO DON EMILIO JOSE FRESCO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE TRABAJO Y FUNCION PUBLICA, SOBRE CRITERIO SEGUIDO PARA LA ELABORACION DE LOS TEMARIOS DEL GRUPO 1, PARA EL PERSONAL LABORAL FIJO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de marzo de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS.

3.1.- Pregunta del señor Diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Trabajo y Función Pública, sobre criterio seguido para la elaboración de los temarios del Grupo 1, para el personal laboral fijo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del

Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de marzo de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA**PARA LA CONSEJERIA DE TRABAJO Y FUNCION PUBLICA**

Don Emilio Fresco Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Pregunta al Sr. Consejero de Trabajo y Función Pública para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Qué criterio ha seguido esa Consejería para la elaboración de los temarios del Grupo 1 de las distintas titulaciones para el personal laboral fijo de la Comunidad Autónoma de Canarias?

Canarias, a 1 de marzo de 1994.- Emilio Fresco Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 327, de 1 de marzo de 1994).

PE-338

DEL DIPUTADO DON EMILIO JOSE FRESCO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y TURISMO, SOBRE INVERSIONES REALIZADAS EN MATERIA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DESDE EL 29 DE JULIO DE 1993.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de marzo de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS.

3.3.- Pregunta del señor Diputado Don Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Presidencia y Turismo, sobre inversiones realizadas en materia de Informática y Comunicaciones desde el 29 de julio de 1993.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de marzo de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don Emilio Fresco Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Pregunta al Sr. Consejero de Presidencia y Turismo para su respuesta por escrito.

PREGUNTAS

1.- ¿Qué inversiones se han realizado, en materia de Informática y Comunicaciones, en 1993, a partir del 29 de julio, en los distintos departamentos del Gobierno Autónomo de Canarias?

2.- ¿Cuáles son las empresas adjudicatarias de esas inversiones y por qué cuantía se les ha adjudicado?

Canarias, a 7 de marzo de 1994.- Emilio Fresco Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 355, de 7 de marzo de 1994).

PRORROGAS

PE-306

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION

A LA PREGUNTA DE LA DIPUTADA DONA OLIVIA ESTEVEZ SANTANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ACTUACIONES DE LA CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANISTICA EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA DESDE ENERO DE 1993.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de marzo de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS**SOLICITUDES DE PRORROGA.**

3.8.- Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo de contestación a la Pregunta de la señora Diputada D^a Olivia Estévez Santana, del G.P. Socialista Canario, sobre actuaciones de la Consejería de Política Territorial en materia de disciplina urbanística en la Isla de Fuerteventura desde enero de 1993.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de marzo de 1994.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 8, de fecha 19 de enero de 1994).

